

**ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-054-2018**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL ÁREA DE LA SALVAJINA, VEREDA SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el 30 de octubre de 2018, **FONTUR** remitió por correo electrónico a los convocados y publicó en la página web de FONTUR y en el SECOP, la Invitación Privada No. **FNTIP-054 de 2018**, con el objeto antes mencionado.

SEGUNDO. Que el 14 de noviembre de 2018, se realizó el cierre y entrega de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES
1	YOHAN BERMUDEZ PARRA
2	ALAYS ARIZA BARRAZA
3	CONSORCIO INTERVENTORES MORALES (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 50% - Ingeniería de Consultoría y Construcción SOGITEC SAS 50%)
4	CONSORCIO LA SALVAJINA (Víctor Hugo Bravo Martínez 30% - Oscar Alberto Quintana Bolaños 70%)
5	M & T INGECON SAS

TERCERO. Que el 21 de noviembre de 2018 se realizó solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que el 27 de noviembre de 2018 se procedió a remitir por correo electrónico a los proponentes el Informe Preliminar de Evaluación, así:

VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

No.	PROPONENTES	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
1	YOHAN BERMUDEZ PARRA	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	ALAYS ARIZA BARRAZA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTERVENTORES MORALES	NCUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO LA SALVAJINA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	M & T INGECON SAS	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

QUINTO. Que el 6 de diciembre, se procede a suspender la Invitación Privada No. **FNTIP-054 de 2018**, debido a trámites administrativos internos de verificación.

DECIDE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Privada No. **FNTIP-054 de 2018** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso.

SEGUNDO. Comunicar la presente acta a los participantes del proceso de selección y publicarla en la página web de **FONTUR** y **SECOP**.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los términos de la Invitación Privada No. **FNTIP-054 de 2018**.

Dado en Bogotá D.C. el seis (6) de diciembre de 2018.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyecto: Maria Paola Rodriguez
Revisó: Alba Rocío Parra Vera